



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

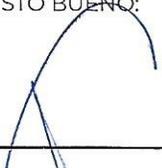
NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICI O:	X
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE CONDOMINAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA ANTE LA COORDINACIÓN DE MESAS DE ARBITRAJE, DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y SIRVE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONDOMINIALES, QUE BUSCA PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGISTRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FÉ E INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 1, 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 16 FRACCIONES VI, VII, 28 FRACCIÓN VI, 36, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 106 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 5.166, 5.167, 5.168 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO O LAUDO ARBITRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA CONTROVERSIA DENTRO DEL RÉGIMEN CONDOMINAL, RESPECTO A TEMAS DE CONVIVENCIA, OBLIGACIONES O INCUMPLIMIENTO ENTRE CONDÓMINOS, RESIDENTES, ADMINISTRADORES, COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y/O MESAS DIRECTIVAS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
II. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
IV. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
V. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.



<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	METER UN ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DIRIGIDO A LA SÍNDICO MUNICIPAL		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	59 DIAS		
COSTO:	<b>\$ 0.00 GRATUITO</b>	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL ARBITRAJE TENDRÁ COMO CARACTERÍSTICA SER UN PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE BUSCARÁ PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FE, INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE INICIARÁ Y EJECUTARÁ CUANDO LOS SUJETOS INVOLUCRADOS SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN RÉGIMEN CONDOMINAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ INICIAR DICHO PROCEDIMIENTO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SINDICATURA MUNICIPAL				SINDICATURA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL			
DOMICILIO:	CALL E:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL			
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59-41-98-52		N/A	N/A	Sindicatura.coacalcob@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR EL ESCRITO DE INICIAL?
RESPUESTA:	EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO?
RESPUESTA:	CONDÓMINOS PROPIETARIOS O RESIDENTES, MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR O COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUÉ SIRVE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE?
RESPUESTA:	SIRVE PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DEL RÉGIMEN CONDOMINAL, SU CONVIVENCIA Y ADMINISTRACIÓN, SIN TENER QUE LLEGAR A RECURRIR AL SISTEMA JUDICIAL PARA LA ATENCIÓN DE DICHS PROBLEMAS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / FEBRERO / 2024
ELISA DEL CARMEN GAMEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.	MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL, SÍNDICO MUNICIPAL	

